



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0439 -2018-GRA/GR.

Huaraz, 18 SEP 2018

VISTO:

El Informe N° 189-2018-REGION ANCASH-GRPPAT/SGPPTO de la Sub Gerencia Regional de Presupuesto, el que hace suyo la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde propone incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, un Crédito Suplementario-Por Mayores Ingresos en el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2,018, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 28411-Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0598-2017-GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH/GR-P se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash a nivel de Unidades Ejecutoras, Programa Presupuestal, Producto Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Genérica del Gasto, por un monto de S/. 1 425 473 662.00 de los cuales S/. 1 181 687 176.00 correspondiente a Gastos Corrientes y S/. 243 786 486.00 a Gastos de Capital.

Que, mediante Ley N° 30693-Ley De Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, dentro del Capítulo I, se aprueba el presupuesto del sector público, el cual comprende de los créditos presupuestales máximos correspondientes a los Pliegos Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local.

Que, según la Directiva de ejecución de Gasto 005-2010-EF/76.01 en su artículo 19.2 Las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.1 del artículo 42º de la Ley General, proceden en los siguientes casos: i. Cuando la captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados a nivel de fuente de financiamiento de presupuesto institucional y consideradas en las proyecciones financieras de los ingresos que efectuó el pliego, las cuales muestren un incremento que superen los créditos presupuestarios aprobados.

Que, la incorporación de Crédito Suplementario, proviene de la captación de los recursos en la Fuente de Financiamiento: 2 y Rubro: 9 Recursos Directamente Recaudados, esto debido a aplicación de penalidades en la ejecución de proyectos por el importe de S/. 205,115.00 (Doscientos Cinco Mil Ciento Quince con 00/100 Soles), por lo que deberá proceder a incorporar en nuestro Presupuesto Institucional.

Que, la Unidad Ejecutora N° 001 Región Ancash Sede Central (000726), solicita la aprobación de la Nota de Modificación Presupuestal de Tipo 002 correspondiente

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

01 OCT. 2018

MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO
FEDATARIO



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

a la incorporación de mayores recursos obtenidos por los interés de canon y Sobrecanon en la fuente de financiamiento: 2: Recursos Directamente Recaudados.

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política de Perú, la Ley 27783-Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del artículo 21 de la Ley 27867-Ley de Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 0313-2018-JNE de fecha 24 de Agosto del 2018 y demás normas pertinentes;

Estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el artículo 39º de la TUO de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con D.S N° 034-2012-EF;

En uso de las facultades conferidos por la Ley N° 27783 Ley de bases de la descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR Aprobar la incorporación vía crédito suplementario en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2018, por la suma de Doscientos Cinco Mil Ciento Quince y 00/100 (S/. 205,115.00) en la fuente de financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados; de acuerdo con el anexo 1 que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Oficina de Secretaría General, **NOTIFICAR**, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas dentro de los cinco (5) días de aprobada la presente Resolución;

REGÍSTRSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Ingeniero LUIS FERNANDO GONZALEZ ALOR
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH

ESTA ES UNA COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
01 OCT. 2018
MARCELINO P. GUTIERREZ CASTILLO
FEDATARIO

0439

DESAGREGACION DE RECURSOS

FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

UNIDAD EJECUTORA		SUMA TOTAL UNIDAD EJECUTORA
PLIEGO	: 441 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH (000726)	205,115.00

INGRESOS

1	: INGRESOS PRESUPUESTARIOS	(En Soles)
1.5	: OTROS INGRESOS	
1.5.2	: MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	
1.5.2.1	: MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	
1.5.2.1.6	: OTRAS MULTAS	
1.5.2.1.6.99	: OTRAS MULTAS	205,115.00

EGRESOS

9001	: ACCIONES CENTRALES	
3999999	: SIN PRODUCTO	
5000001	: PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
FUNCION	: 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
DIV. FUNCIONAL	: 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	
GRUPO FUNC	: 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	
FINALIDAD	: 0089712 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	185,115.00
9002	: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
3999999	: SIN PRODUCTO	
5001100	: PROMOCION Y CONTROL DE LA MINERIA	
FUNCION	: 13 MINERIA	
DIV. FUNCIONAL	: 030 MINERIA	
GRUPO FUNC	: 59 PROMOCION MINERA	
FINALIDAD	: 0088461 DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS	
	GASTOS DE CAPITAL	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	20,000.00

TOTAL EJECUTORA

205,115.00

RESUMEN

INGRESOS

1	: INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
5	: OTROS INGRESOS	205,115.00
	TOTAL INGRESOS	205,115.00

EGRESOS

2	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	205,115.00
	3 BIENES Y SERVICIOS	205,115.00

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
01 OCT. 2018
JUAN P. GUTIERREZ CASTILLO
FEDATARIO

